



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 59/2022 de fecha 24/01/2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la propuesta definitiva de selección para la creación de una bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2)

Resolución núm. 59/2022

Fecha: 24/01/2022

Expediente: 292/2021

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP nº 175 de 30/07/19), se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2), que fueron publicadas en el BOP nº 242 de 19 de octubre de 2021.

Con fecha de 17/12/2021 el Tribunal acordó elevar a la Presidencia listado provisional de calificaciones. De conformidad con la Base 8ª, dicha propuesta fue objeto de publicación a los efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles siguientes.

Expirado el plazo abierto para la presentación de alegaciones al listado provisional de calificaciones y resueltas las alegaciones presentadas, de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo, se hizo público el listado definitivo de calificaciones y la propuesta provisional de formación de bolsa.

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el 14/01/2022, celebró el sorteo previsto para resolver los empates previstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8ª y efectuó la propuesta definitiva de formación de bolsa.

De conformidad con la Base 9ª, se ha comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes propuestos de los requisitos exigidos en la convocatoria mediante.

Conforme a lo expuesto anteriormente, de conformidad con la base 8ª de la convocatoria y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1-h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de selección elevada por el Tribunal de la convocatoria, que conforma la bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2):

Código Seguro De Verificación:	a1z9gZ4naBOaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/01/2022 11:05:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1z9gZ4naBOaunL8SZkntw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PROPUESTA DE FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Calificación
1º	GARCÍA	MEDIAVILLA	DOLORES	***5149**	9,25
2º	JIMÉNEZ	GUILLÉN	MANUEL FÉLIX	***3282**	9,25
3º	BALLESTEROS	GUTIÉRREZ	JOSÉ LUIS	***4881**	9,00
4º	CHAVES	MARABOT	PATRICIA MARÍA	***3246**	9,00
5º	FERNÁNDEZ	LAUREANO	JOSÉ ENRIQUE	***8667**	9,00
6º	CABEZAS	LUQUE	MANUEL	***4213**	9,00
7º	BLASCO	MACÍAS	FEDERICO	***0811**	9,00
8º	LUNA	ASPIAZU	LUIS ANTONIO	***5801**	9,00
9º	FLORES	CÁCERES	MANUEL	***0216**	9,00
10º	RODRÍGUEZ	AGEA	MARÍA CARMEN	***5096**	8,50
11º	GALÁN	GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELES	***0643**	8,50
12º	BLANCO	MARÍN	JUAN ANTONIO	***7668**	8,50

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	alz9gZ4naBOaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/01/2022 11:05:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/alz9gZ4naBOaunL8SZkntw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

13º	CARMONA	ESCRIBANO	FRANCISCO	***7704**	8,40
14º	MARTÍNEZ	CANATA	ANTONIO JOSÉ	***6704**	8,40
15º	ESCOBAR	GARCÍA	MARGARITA	***3923**	8,25

SEGUNDO.- La Bolsa de empleo de Arquitecto técnico tendrá vigencia, de conformidad con la Base 1ª, hasta la constitución de nueva bolsa de trabajo.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Personal del presente Decreto, que se publicará en el en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gerena y en el Tablón Electrónico <https://sede.gerena.es> (etablón).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario del Tribunal, D. Juan Holgado González.

Código Seguro De Verificación:	a1z9gZ4naBOaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/01/2022 11:05:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a1z9gZ4naBOaunL8SZkntw==		

